

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Orden de 18/12/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha. [2012/17699]**

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 37.1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que lo desarrollen, correspondiendo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el diseño y la ejecución de la política regional en materia educativa, según lo preceptuado por el artículo 1 del Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, la organización de sus funciones.

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 20.1 que una programación adecuada de los puestos escolares gratuitos garantizara tanto la efectividad del Derecho a la Educación como la posibilidad de escoger centro docente.

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, en su Título II artículo noveno establece que los conciertos garantizan la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Castilla-La Mancha se enfrenta en los próximos años a uno de los retos más cruciales que consiste en la formación integral de nuestros alumnos y docentes, una formación basada entre otras en la mejora y el aprendizaje de idiomas.

Por este motivo, se ha considerado procedente incluir en la ordenación de la acreditación del nivel de competencia en idiomas a los profesores de centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha.

En la elaboración de la presente Orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, y se ha informado a la Mesa sectorial de educación.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 24/06/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha.

La Orden de 24/06/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado dos del artículo uno, que queda redactado del modo siguiente:

“2. La presente orden será de aplicación para el profesorado de los distintos niveles educativos no universitarios de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, que tengan destino en el plazo de presentación de solicitudes.”

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en la presente Orden.

---

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación y de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, a adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de diciembre de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN

---